

## Felipe III, el Archiduque Alberto y Ambrosio Spínola: relaciones de poder en Flandes

## Philip III, Archduke Albert and Ambrosio Spínola: power relations in Flanders

---

ASUNCIÓN RETORTILLO ATIENZA

Universidad de Burgos. Paseo de Comendadores, s/n, 09001. Burgos

[aretortillo@ubu.es](mailto:aretortillo@ubu.es)

ORCID: <http://orcid.org/0000-0002-8384-799X>

Recibido/Aceptado: 12-V-2021/17-XI-2021

Cómo citar: RETORTILLO ATIENZA, Asunción, “Felipe III, el Archiduque Alberto y Ambrosio Spínola: relaciones de poder en Flandes”, en *Investigaciones Históricas, época moderna y contemporánea*, 41 (2021), pp. 465-494.

DOI: <https://doi.org/10.24197/ihemc.41.2021.465-494>

**Resumen:** Las dudas de Felipe III sobre el gobierno ejercido por el archiduque en Bruselas, las inseguridades de este con respecto a su papel al frente del ejército español que se enfrentaba a los rebeldes de las Provincias Unidas y las ansias de Ambrosio Spínola por adquirir honra y reputación configuraron las sinergias necesarias para establecer las relaciones de poder en Flandes entre 1604 y 1621. Esta forma de acción política a tres bandas nos permitirá entender mejor cómo el rey de España consiguió imponer su autoridad en un Estado del que no era soberano; el modo en que el archiduque Alberto logró mantener la honra y gobernar bajo un halo de dignidad e independencia; y, por último, hasta qué punto la figura y el trabajo desarrollado por Ambrosio fue relevante hasta convertirse en el *factotum* de los Países Bajos españoles.

**Palabras clave:** Flandes; Guerra de los Ochenta Años; Ambrosio Spínola; archiduque Alberto; Felipe III.

**Abstract:** Philip III's doubts about the rule exercised by the Archduke in Brussels, the latter's insecurities about his role at the head of the Spanish army facing the rebels of the United Provinces and Ambrosio Spinola's desire to acquire honour and reputation shaped the synergies necessary to establish power relations in Flanders between 1604 and 1621. This form of three-way political action will allow us to better understand how the King of Spain managed to impose his authority in a state of which he was not sovereign; how Archduke Albert managed to maintain his honour and govern under a halo of dignity and independence; and, finally, to what extent the figure and work carried out by Ambrosio was relevant until he became the *factotum* of the Spanish Netherlands.

**Keywords:** Flanders; Eighty Years' War; Ambrosio Spínola; Archduke Albert; Philip III of Spain.

**Sumario:** Introducción; 1. El archiduque Alberto y su petición de ayuda; 2. Las dudas de Felipe III sobre el buen gobierno de Flandes; 3. Las ansias de honra y reputación del marqués Spínola; 4. Spínola, entre la lealtad al rey y la fidelidad al archiduque; Conclusiones. Bibliografía.

---

## INTRODUCCIÓN

A mi hermano le está muy bien servirse del marqués (Spínola) y que él se haga capaz de todo, como sin duda le falta poco para estarlo. Porque hay pocos hombres (como él) en el mundo en la era de ahora<sup>1</sup>.

Con estas palabras la archiduquesa Isabel volvía a solicitar el apoyo del duque de Lerma para que atendiese las peticiones de Ambrosio Spínola que había viajado a Valladolid en noviembre de 1604. Esta era la tercera carta que le enviaba en poco más de un mes tratando el mismo asunto: el deseo y la necesidad que tenían los archiduques de que el marqués trabajase con ellos en el gobierno de las cosas de Flandes<sup>2</sup>. Para ello, la archiduquesa no dudó en utilizar todos los argumentos posibles para que su petición fuese atendida. En sus cartas presentaba los beneficios que tendría esta medida para todos ensalzando los atributos y las virtudes más personales de Spínola, llegando incluso a mostrarle como alguien enviado por Dios “para remedio de tantos inconvenientes”<sup>3</sup>.

En la correspondencia con Lerma, Isabel también hacía referencia a las cartas que el archiduque Alberto había hecho llegar a Felipe III sobre este tema y a los memoriales e informes sobre la situación en los Países Bajos enviados con el conde de Solre al Consejo de Estado a principios de ese año. En definitiva, los archiduques hicieron todo lo que estaba en su mano, apelando a todas las instancias posibles –el rey, su valido y el Consejo de Estado– para conseguir que el marqués Spínola, un extranjero, obtuviese el visto bueno para trabajar en Bruselas junto a ellos, pero al servicio del rey de España.

### 1. EL ARCHIDUQUE ALBERTO Y SU PETICIÓN DE AYUDA

Sin embargo, ¿por qué Alberto e Isabel habían llegado al punto de solicitar con tanta insistencia a Felipe III la presencia de Spínola en Flandes? Ambos eran conscientes de que desde 1600 su futuro como soberanos de los Países Bajos estaba siendo puesto en entredicho abiertamente por el rey y sus

---

<sup>1</sup> RODRIGUEZ VILLA, Antonio, *Correspondencia de la Infanta archiduquesa Doña Isabel Clara Eugenia de Austria con el Duque de Lerma y otros personajes*. Fortanet, 1906, p. 122, 17/11/1604.

<sup>2</sup> Las cartas anteriores son de fecha 5 y 12/12/1604 respectivamente (RODRIGUEZ VILLA, *op. cit.*, p. 121).

<sup>3</sup> RODRIGUEZ VILLA, *op. cit.*, p. 121.

ministros. Desde antes incluso de su matrimonio en 1599 corría el rumor en la Corte de que el rey se arrepentía de la cesión de los Países Bajos y estaba buscando una forma para revertirla<sup>4</sup>.

Por otro lado, a su llegada a Bruselas los archiduques se encontraron con unas circunstancias muy complicadas tanto en lo militar como en lo político, así como con dificultades para emprender cualquier actividad de gobierno sin la supervisión de España. Solo en lo relativo a la administración interna de sus territorios pudieron mantener la independencia, aunque con matices<sup>5</sup>; esta realidad, concretada por Felipe II en su testamento, quedó reflejada en los escritos de personajes contemporáneos como el cardenal Guido Bentivoglio o Emmanuel van Meteren<sup>6</sup>, poco sospechosos de favorecer a sus enemigos.

<sup>4</sup> DUERLOO, Luc, *El archiduque Alberto. Piedad y política dinástica durante las guerras de religión*. Madrid, CEEH, 2015, p. 73. Sobre la incómoda posición de Alberto en la Corte española y sus diferencias con el futuro Felipe III ver: HORTAL MUÑOZ, José Eloy. *El manejo de los asuntos de Flandes, 1585-1598*, Tesis Doctoral, AUM, 2004, especialmente el Capítulo 7: El gobierno del archiduque Alberto en Flandes (1596-98), p. 259 y ss. Sobre las condiciones de la cesión de los Países Bajos véase entre otros: DE RIDDER, Bram, and SOEN, Violet, «The Act of Cession, the 1598 and 1600 States General in Brussels and the Peace Negotiations during the Dutch Revolt», en *The Twelve Years Truce*, Nijhoff, Brill, 2014, pp. 48-68; ESTEBAN ESTRÍNGANA, Alicia, “Preparing the Ground: The Cession of the Netherlands’ Sovereignty in 1598 and the Failure of its Peace-Making Objective (1607–1609)”, en *The Twelve Years Truce*, Nijhoff, Brill, 2014, pp. 15–47; THIRY, Steven, “Rites of Reversion: Ceremonial Memory and Community in the Funeral Services for Philip II in the Netherlands (1598)”, en *Renaissance Quarterly*, 71.4, 2018, pp. 1391-1429; THOMAS, Werner, «La corte de Bruselas y la restauración de la casa de Habsburgo en Flandes: 1598-1631», en *El arte en la corte de los Archiduques Alberto de Austria e Isabel Clara Eugenia (1598-1633): un reino imaginado*, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 1999, p. 46-63.

<sup>5</sup> Sobre el grado de autogobierno de los archiduques véase: CARTER, C.H. “Belgian “Autonomy” under the Archdukes, 1598-1621”, en *The Journal of Modern History*, vol. XXXVI, sep. 1964, nº 3, pp. 245-259. LEFEVRE, Joséph. “La souveraineté d’Albert et d’Isabelle”, en *Revue Générale Belge*. Bruxelles, 1953, pp. 967-983. PARKER, Geoffrey y SCHEPPER, Hugo de. “The Formation of Government Policy in the Catholic Netherlands under ‘The Archdukes’, 1596-1621”, en *English Historical Review*, XCI, (1976): 241-254. ESTEBAN ESTRÍNGANA, Alicia, “Los estados de Flandes. Reversión territorial de las provincias leales (1598-1621)”, en José Martínez Millán (coord.), *La monarquía de Felipe III*, 2008, vol. 4, pp. 593-639. Más reciente: THOMAS, Werner, “Isabel Clara Eugenia y la pacificación de los Países Bajos españoles”, en Thomas, Wrener; Van Wyhe, Cordula (eds.), *Isabella Clara Eugenia. Soberanía femenina en las cortes de Madrid y Bruselas*, Madrid, CEEH, 2011, p. 195.

<sup>6</sup> CHOLCMAN, Tamar, “Views of Peace and Prosperity—Hopes for Autonomy and Self-Government, Antwerp, 1599”, en *RIHA Journal*, 0040, 2012, p. 6.

Ya durante su viaje a Flandes como soberano, el archiduque escribió a Felipe III desde Italia pidiéndole fondos para el ejército poniendo claramente de manifiesto cuál era el escenario de dependencia económica en el que habría de moverse en el futuro: “el día que (Felipe III) me recibió por su hermano, sabiendo el poco caudal que yo tenía, quedó por tan fiador de mis obligaciones, como por señor de lo que yo valiere”<sup>7</sup>. A pesar de ello, la llegada de Alberto e Isabel mitigó la tensión política que marcó el periodo filipino ya que, para algunos, la dureza de trato de los gobernadores españoles era la causa principal de las miserias y calamidades que asolaban aquellas tierras<sup>8</sup>. El gobierno mediante sus señores naturales permitió suavizar las tiranteces entre los Estados, que vieron la situación como algo aceptable: defendidos por la Monarquía Hispánica de las amenazas de los rebeldes del norte y con autonomía en la política interior<sup>9</sup>.

Diametralmente opuesto era lo que ocurría con el ejército español en Flandes. Aunque el archiduque Alberto era su capitán general, en el gobierno del mismo se imponían las directrices dadas desde el Consejo de Estado sin contar con su opinión como ocurrió con los nombramientos de los generales de artillería y caballería en 1603. El fundamento teórico para ello era que la corona era quien pagaba los soldados y estos juraban fidelidad al rey de España<sup>10</sup> y en este sentido Alberto era un miembro más de esta estructura. Por otro lado, la preocupación por el desarrollo de la guerra contra los rebeldes se acentuó con las dificultades en el gobierno de las tropas y el problema de los fondos asignados por el rey. A pesar de que la Paz de Vervins con Francia había simplificado los frentes de batalla limitándolos al conflicto con las provincias del norte, los reveses militares fueron muy significativos entre 1600 y 1603. Después de la batalla de las Dunas, en el verano de 1601, en la que no hubo un claro vencedor, el archiduque decidió sitiar Ostende. Algo absurdo para algunos historiadores dado el estado caótico del ejército y la falta

---

<sup>7</sup> Carta del archiduque Alberto al marqués de Denia, Milán, 6/12/1598, Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España (en adelante CODDIN), vol. 42, p. 283.

<sup>8</sup> GARCÍA GARCÍA, Bernardo J. “Entre Vervins y la Tregua de Amberes. Estrategias de restauración de los Países Bajos meridionales (1598-1621)”, en Dubet, Anne, Ruiz Ibáñez, José Javier (dirs.), *Las monarquías española y francesa (siglos XVI-XVIII): ¿dos modelos políticos?*, Madrid, Colección de la Casa de Velázquez 117, 2010, p. 90.

<sup>9</sup> ECHEVARRÍA BACIGALUPE, Miguel Ángel, *Flandes y la Monarquía Hispánica, 1500-1713*, Madrid, Sílex, 1998, p. 152.

<sup>10</sup> ESTEBAN ESTRINGANA, *art. cit.*, 2008, p. 600. RETORTILLO ATIENZA Asunción, *Ambrosio Spínola, de Génova a Ostende, 1569-1604*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2017, p. 105.

de medios económicos en ese momento<sup>11</sup>. Pero Alberto tomó esa decisión impulsado por las presiones de las provincias de Flandes y Brabante –las dos más prominentes en los Estados Generales– ya que para ellas el puerto de Ostende era fundamental desde el punto de vista mercantil; además, el archiduque tenía la necesidad de realizar alguna gran acción para legitimar su cargo al mando del ejército después de las dudas que se suscitaron por su actuación el verano anterior; si el valor y la reputación eran los dos pilares en los que se debía apoyar un gobernante, según Giovanni Botero<sup>12</sup>, la segunda estaba seriamente resquebrajada en el caso del archiduque. Otro factor que influyó en su decisión de iniciar el asedio fue la mala situación momentánea del ejército rebelde, al que una derrota importante podría forzar a alcanzar algún acuerdo de paz, objetivo del archiduque desde que llegó a los Países Bajos. Sin embargo, en la corte el sitio de Ostende solo contribuyó a plantear nuevas dudas sobre las capacidades militares del archiduque, puesto que el sitio no se había comenzado antes porque era muy difícil debido a la situación de la plaza, y al duque de Parma “nunca le pareció entenderlo con haber tenido tan lucidos ejércitos y ser tan grande soldado”<sup>13</sup>.

El asedio debía de haber sido una acción rápida para evitar los socorros del exterior que podrían minar fuertemente al ejército atacante. Sin embargo, no se tuvo en cuenta la lógica reacción de los rebeldes que embistieron en los territorios más desprotegidos. Un mes después de iniciado el sitio, atacaron y tomaron Rimerberghe y en diciembre de ese mismo año intentaron tomar sin éxito Bois-le-duc. En septiembre de 1602 se perdió el Grave por que las tropas de la guarnición se amotinaron y se pasaron al enemigo; mientras, el sitio de Ostende se alargaba sin remedio consumiendo gran cantidad de hombres y dinero. El intento de socorro del Grave sacó a la luz un problema interno existente entre los mandos del ejército español de Flandes: las disputas constantes entre los altos oficiales sobre quién debía de mandar a quién y cómo se debía ejecutar una acción. Estas diferencias entorpecían cualquier acción militar porque –en palabras de la archiduquesa– para llevarla adelante tenían que “templar más flautas que las que tienen los órganos de San Lorenzo”<sup>14</sup>. Y de ello Isabel culpaba, en parte, al rey porque, aunque Alberto

---

<sup>11</sup> PARKER, Geoffrey, *El ejército de Flandes y el camino español, 1567-1659*, Madrid, Alianza, 1991, p. 298.

<sup>12</sup> RIZZO, Mario, “Milano e le forze del principe: agenti, relazioni e risorse per la difesa dell'imperio di Filip II”, en *Felipe II (1527-1598): Europa y la monarquía católica*, Parteluz, 1998, p. 733.

<sup>13</sup> CABRERA DE CÓRDOBA 1857, p. 112.

<sup>14</sup> La iglesia del monasterio de San Lorenzo tiene cuatro órganos con 15.000 tubos.

castigaba estas acciones ello no servía de nada si no se hacía lo mismo en Madrid, donde los sancionados acudían con sus reclamaciones.

En definitiva, la lucha en tantos frentes y la falta de dinero de la corona española afectaban seriamente al funcionamiento del ejército español de Flandes donde la situación era cada vez más extrema; por ejemplo, en 1603 los hermanos Centurión se habían negado a adelantar el importe de varias letras que ascendían a 800.000 escudos –el 30% del presupuesto anual– alegando que la Hacienda de España no se les había dado consignación para las mismas<sup>15</sup>. La escasez de fondos imposibilitaba nuevas reclutas; incluso en alguna ocasión el archiduque no pudo *recibir* a los soldados, que había mandado levantar porque no tenía dinero para pagar a los capitanes y coroneles que los traían. Además, la ausencia de refuerzos procedentes de Italia, dieron como resultado una gran carestía de hombres llegando a faltar en algunos tercios más de la mitad de sus integrantes.

Todo ello puso al archiduque contra las cuerdas en 1603, apenas cuatro años después de su llegada; mientras en Madrid se le criticaba abiertamente y se le hacía responsable de la pérdida de prestigio del ejército de Flandes a consecuencia de los reveses militares, se encomendaba la solución de todos los males al éxito en Ostende: “plegue a Dios que se restaure (la reputación) con ganar esta plaza”<sup>16</sup>.

## 2. LAS DUDAS DE FELIPE III SOBRE EL BUEN GOBIERNO DE FLANDES<sup>17</sup>

Y con este panorama tan adverso en Flandes ¿por qué iba Felipe III a situar como lugarteniente del archiduque a un italiano que no era súbdito suyo y encomendarle el ejército de Flandes que era *la joya de la corona*?

La abierta falta de confianza de Felipe III en el archiduque Alberto se arrastraba desde que en 1593 el rey hizo venir a Alberto desde Portugal para que colaborase con él en algunas tareas de gobierno; Felipe II consideró que su presencia en la Corte sería también de gran interés para la formación del

---

RODRIGUEZ VILLA, *op. cit.*, p. 446, 22/08/1604.

<sup>15</sup> AGS, E, 622 f. 138, 5/08/1603.

<sup>16</sup> CABRERA DE CÓRDOBA Luis, *Relaciones de las cosas sucedidas en la Corte de España desde 1599 hasta 1614*, Madrid, 1857, p. 112.

<sup>17</sup> Sobre el concepto del *buen gobierno* y sus diferentes concepciones en el siglo XVII ver PARDO MOLERO, Juan Francisco, “Gobernar según la virtud en la Monarquía Hispánica”, en PARDO MOLERO, Juan Francisco (ed.), *El gobierno de la virtud. Política y moral en la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVIII)*, FCE, Madrid, 2017, pp. 9-27.

príncipe Felipe. Aunque la idea fue apoyada por sus consejeros, Cristóbal de Moura y Juan de Idiáquez, estos enseguida intuyeron que el poder del cardenal-archiduque podría aumentar en exceso y maniobraron para enviarlo lejos de la Corte. Por otro lado, el marqués de Denia, muy celoso de su cercanía con el príncipe fomentó la distancia entre el futuro rey y Alberto; lo que tampoco resultó difícil porque los roces entre ambos en la Junta de Gobierno no habían pasado desapercibidos para nadie, como narra el embajador veneciano en sus *Relaciones*<sup>18</sup>.

Sin embargo, aunque la falta de sintonía era evidente, lo que llevó a Felipe III a arrepentirse de la cesión hecha por su padre –y ratificada por él– fue que, para muchos de sus ministros, Flandes era el futuro de la Monarquía Hispánica; constituía uno de los vértices del triángulo España-Italia-Flandes que estructuraba y garantizaba el mantenimiento de España como gran potencia europea<sup>19</sup> y cuya pérdida podía afectar a los principios de *reputación* y *conservación* que debía observar todo príncipe cristiano<sup>20</sup>. Por ello, eran reacios a limitar su control sobre las provincias septentrionales tan próximas físicamente a Francia e Inglaterra. Algo, que también Felipe II dejó claro al conservar la soberanía sobre las cinco plazas fuertes más importantes de los Países Bajos. Tanto él como su hijo, siempre consideraron los Países Bajos como la *place d'armes* de la corona española; de hecho, en su testamento el rey incluyó unas cláusulas secretas que limitaban mucho más la libertad de movimientos de los archiduques de lo que lo hacía el testamento oficial<sup>21</sup>.

Por otro lado, dados los avances militares realizados por los rebeldes desde la muerte del duque de Parma y los apoyos que estos recibían de Francia e Inglaterra, solo con un ejército fuerte se podría mantener aquel territorio. Pero estaba claro que los Países Bajos no disponían del dinero suficiente para mantener los soldados que les garantizasen la conservación de las provincias leales. Por ello el ejército español en Flandes se convirtió en el elemento crucial de la política de la Monarquía Hispánica en Europa. De hecho, Felipe

---

<sup>18</sup> *Relazioni di ambasciatore Veneti ai Senato*. 1965-1983. Vol. 9, p. 168. En DUERLOO, *op. cit.*, 2015, p. 73.

<sup>19</sup> ECHEVARRÍA BACIGALUPE, *op. cit.*, p. 120.

<sup>20</sup> SANZ CAMAÑES, Porfirio, “España ante las paces del Norte a comienzos del siglo XVII. Del Tratado de Londres a la Tregua de Amberes”, en *Cuadernos de Historia de España*, 2007, vol. 81, p. 116.

<sup>21</sup> Sobre las verdaderas intenciones de la cesión de los Países Bajos por parte de Felipe II se ha escrito mucho, por ejemplo: THOMAS, Werner, “Andromeda unbound: the reign of Albert & Isabella in the Southern Netherlands, 1598-1621”, en Thomas, Werner and Duerloo, Luc, *Albert & Isabella, 1598-1621, Essays*, Brussels, Brepols, 1998, p. 3. Ver también: ESTEBAN ESTRÍNGANA, 2008.

III continuó utilizando los Países Bajos como propios por ejemplo en su guerra contra Inglaterra hasta la muerte de la reina Isabel<sup>22</sup>, en su actividad económica<sup>23</sup> y en su política a favor de los Habsburgo y el emperador.

El rey –en el margen de uno de los papeles del Consejo de Estado monográfico sobre el estado de las cosas de Flandes– escribió de su mano unas líneas que definen bien cuál era el lugar que ocupaba Flandes en su desempeño como soberano:

quiero que entendáis que por la defensa de mis hermanos y que aquellos estados se reduzcan enteramente a la religión católica y no salgan del dominio de mis hermanos y de mi corona, pondré y aventuraré los demás que Dios me ha encomendado y mi persona<sup>24</sup>

Debido a esta posesividad con respecto a Flandes existente entre los miembros del Consejo y el propio rey, los reveses militares de Alberto en los años 1601 y 1602 fueron la excusa perfecta para que resurgieran con fuerza las voces que clamaban por sacar a los archiduques de allí, dándoles una salida honrosa. Las dudas sobre su capacidad militar fueron expresadas por todos en aquellos momentos. Cómo analizaba el nuncio papal en Bruselas en los informes que enviaba a Roma, el archiduque Alberto “peca un poco de irresoluto y tardo y sin duda es mejor para la paz que para la milicia”<sup>25</sup>.

Se pensó en algún momento quitar el cargo de capitán general a Alberto, pero se desechó por la pérdida de reputación irreparable que se produciría para los archiduques si el soberano no estaba al mando del ejército que defendía sus territorios<sup>26</sup>. Por otro lado, la figura del capitán general en la Monarquía Hispánica era, en cierto modo, la seña de identidad de su gobierno y siempre había ido ligado al grado más alto de autoridad –gobernador o virrey–<sup>27</sup>, por

---

<sup>22</sup> Ver por ejemplo Oficio del 19 de diciembre de 1600 del Consejo de Estado sobre cartas de Baltasar Zúñiga en lo de Inglaterra. AGS, E, 2023, f. 3.

<sup>23</sup> Como ocurrió con el edicto de 27 de febrero de 1603 (Decreto Gauna) cuya aplicación incluía a los Países Bajos archiducuales; SCHEPPER, Hugo de, “Los consejos ‘A latere u principis u de su theniente general’ en el País Bajo de los Austrias, 1577/79–1609. Una presentación”, en *Philostrato. Revista de Historia y Arte*, nº extraordinario (marzo 2018), pp. 11-40.

<sup>24</sup> AGS, E, 2023, f. 126, 26/09/1602. Oficio del Consejo de Estado sobre el remedio general de Flandes. Escrito por el rey Felipe III al margen del documento.

<sup>25</sup> BENTIVOGLIO, *Relaciones*, Nápoles, 1631, Libro III, 6 de abril de 1613.

<sup>26</sup> DUERLOO, *op. cit.*, 2015, p. 152.

<sup>27</sup> PARDO MOLERO, Juan Francisco, “«Oficio de calidad y de confianza». La condición de la capitania general en la Monarquía Hispánica», en *Estudis*, vol. 37 (2011), p. 362.



lo que era absolutamente imprescindible que el soberano ejerciese también el mayor grado militar. Esto no había sido así solo cuando llegó a Bruselas el duque de Alba siendo aún gobernadora Margarita de Parma, y después de la muerte del duque de Parma. En ambos casos se pusieron de manifiesto los inconvenientes de no tener unificados ambos cargos en una sola persona<sup>28</sup>. Además de dificultades de carácter legal, esta corriente tuvo en frente desde el primer momento a la archiduquesa Isabel que se manifestó decididamente en contra, escribiendo al duque de Lerma para expresarle su malestar por esta especulación<sup>29</sup>. A pesar de ello, la idea continuó apareciendo en el Consejo de Estado cada vez que llegaba una mala noticia de Flandes. Incluso comenzaron a barajarse abiertamente nombres para sustituir al archiduque al frente de los soldados. El rechazo expresado nuevamente por los archiduques llevó a los miembros de la Junta creada para examinar el asunto a determinar que sin el beneplácito de Alberto e Isabel era imposible el cambio<sup>30</sup>.

Otro punto que hacía dudar muy seriamente de la forma en que el archiduque estaba gestionando el ejército español era el modo que este tenía de distribuir los recursos económicos que se enviaban desde la Península. A las dificultades debidas a la corrupción entre los funcionarios de la Hacienda se sumó que, en los primeros meses de 1604, Rodrigo Lasso presentó al rey los libros de contabilidad del dinero distribuido en Bruselas. Las cuentas de Flandes produjeron una gran conmoción en el Consejo de Estado que llevaba varios años sufriendo serias dificultades económicas para poner en marcha cualquier iniciativa de gobierno. En estos balances pudo constatarse que los ducados que se enviaban se gastaban en *pagar lo viejo*<sup>31</sup>; es decir, el dinero se invertía en pagar deudas, por lo que la mayor parte de los fondos estaban comprometidos antes de llegar y no se estaban utilizando para las campañas militares. Por ejemplo, de los 600.000 escudos presupuestados para las letras de octubre, noviembre y diciembre de 1603 el archiduque había comprometido 971.134 escudos para pagar cargas atrasadas<sup>32</sup>. En general, la

---

<sup>28</sup> SCHEPPER, Hugo de, “Le gouverneur général Peter Ernest von Mansfelt et les agents espagnols Fuentes e Ibarra aux Pays-Bas en 1593”, en Vermeir, René, Ebben, Maurits y Fagel, Raymond (eds.), *Agentes e identidades en movimiento: España y los Países Bajos, siglos XVI-XVIII*, Madrid, Sílex, 2011, p. 131.

<sup>29</sup> RODRIGUEZ VILLA, *op. cit.*, p. 289, carta de 8/10/1600.

<sup>30</sup> PARDO MOLERO, *op. cit.*, pp. 362, 101.

<sup>31</sup> AGS, E, 634, f. 27. Oficio del Consejo de Estado de 7/04/1604 sobre las necesidades de Flandes y los tanteos que han venido de allá.

<sup>32</sup> AGS, E, 2024, s. f. Relación de lo que Su Alteza ha mandado consignar y pagar de los 200.000 escudos de 57 placas... de noviembre de 1603 a agosto de 1604.

opinión que se generó en torno a la contabilidad enviada por Alberto era que las cuentas estaban falseadas con la intención de sonsacar más dinero a la Hacienda española.

Desde que Felipe III llegó al trono, él y el duque de Lerma se empeñaron en limitar los gastos en lo posible debido a las dificultades de liquidez heredadas. En mayo de 1603 se creó la Junta de Desempeño General encargada de reorientar la política financiera general para conseguir el desempeño de la corona. Ello se convirtió en una prioridad ya que la Real Hacienda carecía de liquidez porque la práctica totalidad de las rentas ordinarias de la Corona estaban hipotecadas<sup>33</sup>. Por tanto, recibir los datos de gasto de Flandes, en medio del clima de esfuerzo generalizado para revitalizar la economía castellana, generó un profundo malestar hacia la actuación de los archiduques en materia económica. El enfado se hizo evidente en las *Instrucciones* dadas a los archiduques en las que el rey tuvo que recordarles de forma cruda el esfuerzo que se hacía para pagar el ejército de Flandes que se llevaba «toda la sustancia que viene de Indias» y evocaba el sacrificio que sus súbditos estaban haciendo, cargándoles con impuestos extraordinarios solo para ver volver de la guerra a sus hijos y hermanos “estropeados, sin vista, brazos, piernas e inútiles”<sup>34</sup>.

Pero en las diversas Juntas que hubo sobre Flandes en 1604 se puso sobre la mesa otro tema delicado: las dudas sobre la lealtad del archiduque hacia el rey de España. Concretamente preocupaba mucho a Felipe III y sus ministros las conversaciones que el archiduque Alberto estaba teniendo con los Estados leales y con los rebeldes, tanteando una salida pacífica negociada al conflicto, hacia las que el Consejo de Estado expresaba serias reservas. Aunque en 1600 este diálogo realizado a través de los Estados Generales fue autorizado por Felipe III, cuatro años después las circunstancias habían cambiado; en este momento las decisiones que el archiduque pudiera tomar a espaldas del rey o en contra de sus deseos suscitaban mucha inquietud. En la corte española, en

---

<sup>33</sup> Un buen análisis de los esfuerzos realizados por los ministros españoles en los primeros veinte años del siglo XVII para superar la crisis financiera del Estado es GARCÍA GARCÍA, Bernardo J. *La Pax Hispánica: política exterior del duque de Lerma*, Leuven, Leuven University Press, 1996, Capítulo VI. Ver también: GELABERT GONZÁLEZ, Juan Eloy, *La bolsa del rey: rey, reino y fisco en Castilla: (1598-1648)*, Barcelona, Grijalbo, 1997, pp. 29-60 y PULIDO BUENO, Ildelfonso, *La Real Hacienda de Felipe III*. Huelva, 1996, pp. 11-33. BEN YESSEF, Yasmina, “Bautista Serra, un agente genovés en la Corte de Felipe III: Lo particular y lo público en la negociación política”, en *Hispania*, vol. 73/245 (2013), pp. 647-672.

<sup>34</sup> AGS, E, 634, f. 19. 30/04/1604.

el fondo, se consideraba a los Estados Generales de Bruselas como un peligro para la soberanía española de las provincias. Se pensaba que estos –debido al carácter variable del archiduque– podrían arrastrarle a tomar decisiones de las que se derivarían consecuencias negativas para el poder real. Baltasar Zúñiga, embajador en Flandes, ya advirtió en este sentido en 1603 al rey Felipe III poco antes de dejar su cargo<sup>35</sup>. Según él, desde 1600 los Estados se habían ofrecido a pagar parte del ejército en Flandes, pero a cambio exigían que el dinero aportado fuese distribuido por ellos sin intervención de oficiales de la Hacienda española, lo que en opinión de Zúñiga tenía más inconvenientes que ventajas. Ahora, en 1603, el archiduque había convocado nuevamente en Gante a los Estados para satisfacer a los que así se lo pedían. Según los rumores, se iba a plantear una vez más la cuestión de financiar por su parte un ejército. Esto solo podía tener dos objetivos: satisfacer al pueblo al participar en los gastos del ejército o bien, “tener más aparejo para rebelarse cuando les pareciese buena la ocasión”. Zúñiga apostillaba diciendo: “pienso que le acontece a Su Alteza lo que dice Tácito de Tiberio Cesar, que de ninguna de sus buenas partes hacía tanto caudal como de la disimulación”. Todo ello reforzaba aún más la necesidad de establecer una figura aceptada por los archiduques para controlarlos y *orientarlos* en los años venideros.

La primera mitad del año de 1604 fue especialmente difícil en Flandes, porque a la duración del sitio sobre Ostende se añadió la nueva contraofensiva de los rebeldes que se hicieron con la Exclusa (Sluis). El archiduque se empeñó en retomarla frente a la oposición de todos, incluidos Lerma y Spínola, que se había hecho cargo del asedio de Ostende unos meses antes. El duque fue muy duro con el archiduque en el Consejo de Estado cuando se leyeron las explicaciones de Alberto y el marqués sobre el suceso, ratificándose en la necesidad de poner a alguien al cargo de todo ya que en su opinión la causa de todo lo que sucedía en Bruselas era fruto del mal gobierno<sup>36</sup>. Por ello, en agosto de 1604 se decidió que, si no era posible poner un capitán general al lado de los archiduques, se pondría un lugarteniente o maestre de campo general, ya que para ello bastaba que fuese un soldado experimentado y de prestigio<sup>37</sup>.

Pocas semanas después surgió un candidato nuevo para el cargo: el marqués Ambrosio Spínola. Aunque no cumplía con los requisitos planteados

---

<sup>35</sup> AGS, E, 622, f. 176. Febrero de 1603. Vease también GONZALEZ CUERVA, Rubén, *Baltasar Zúñiga y la encrucijada de la Monarquía Hispánica*, Madrid, 2010, p. 223.

<sup>36</sup> AGS, E, 634, f. 152. Junta de tres de 16/09/1604.

<sup>37</sup> AGS, E, 634, f. 16. Junta de Dos de 8/08/1604.

en el Consejo de Estado por su mínima experiencia en la guerra, a diferencia de los anteriores candidatos, este se presentó a iniciativa de los archiduques lo que –junto a su capacidad económica<sup>38</sup>– allanaba el camino. Esta opción había surgido tras la relación iniciada dos años antes entre los archiduques y el marqués cuando el genovés apareció en la esfera militar de Flandes. Su relación personal con Alberto e Isabel se había ido estrechando hasta conformar una simbiosis en la que se necesitaban mutuamente. Spínola tenía dinero y crédito suficiente para financiar el ejército de Flandes y liderazgo para dirigir las campañas militares, además era un extranjero que nunca había estado en España. Por ello, para el archiduque descargar parte de sus responsabilidades en alguien que no era súbdito del rey de España le permitía aceptar con dignidad una limitación en sus atribuciones de soberano. Esta sensación aumentaba al presentarlo desde Bruselas como la solución a las dudas planteadas por el Consejo de Estado y no tener que aceptar su presencia como alguien impuesto desde Madrid. Por otro lado, los apoyos en la corte de Esteban de Ibarra<sup>39</sup> y del secretario del rey Juan de Idiaquez<sup>40</sup> sin duda ayudaron a vencer las reticencias iniciales de Felipe III y Lerma.

### 3. LAS ANSIAS DE HONRA Y REPUTACIÓN DEL MARQUÉS SPÍNOLA

Pero ¿qué indujo al marqués Spínola a abandonar Génova y su familia para trabajar al servicio de alguien que no era su señor natural? Inicialmente, su impulso para salir de la República fue el mismo que habían seguido muchos nobles italianos desde el siglo XV<sup>41</sup>: ganar reputación saliendo de su tierra para ejercer la profesión de soldados, aunque fuese sirviendo a un

<sup>38</sup> Según Parker, desde 1590 cada vez fue más frecuente el nombramiento de mandos militares entre nobles y miembros de la corte por la necesidad de jefes que pudiesen pagar las tropas además de dirigir las (PARKER, *op. cit.*, 158)

<sup>39</sup> Sobre la importancia del papel de Esteban de Ibarra en la vida política del momento ver HORTAL MUÑOZ, José Eloy, “La visión de un ministro "castellanista" sobre la situación de los Países Bajos al final del siglo XVI: los "advertimientos" de Esteban de Ibarra”, en *Bulletin de la Commission royale d'histoire. Académie royale de Belgique*, 174, 2008, pp. 89-166; SCHEPPER, Hugo de, “Le gouverneur général Peter Ernest von Mansfelt et les agents espagnols Fuentes e Ibarra aux Pays-Bas en 1593”, en Vermeir, René, Ebben, Maurits y Fagel, Raymond (eds.), *Agentes e identidades en movimiento: España y los Países Bajos, siglos XVI-XVIII*, Madrid, Sílex, 2011, pp. 129- 150.

<sup>40</sup> Archives Generales du Royaume [AGR], Audience [A], 1465-1. Bruselas, 31/05/1607

<sup>41</sup> BORREGUERO BELTRÁN, Cristina; RETORTILLO ATIENZA, Asunción “«La sua professione fu di soldato»: italianos en el ejército de los Austrias”, en *Studium, magisterium et amicitia*, Eunat, 2018, p. 189.

príncipe distinto al suyo. En el caso de Ambrosio, aderezado con diversos factores personales, el objetivo de su presencia en Flandes era ganar “honra y señalarse y tener nombre en el mundo”<sup>42</sup>, según él mismo manifestó a los archiduques.

En 1600 tras no obtener el apoyo del rey de España en otros proyectos en el Mediterráneo, se unió al de su hermano Federico, general de las galeras de Flandes. Este tenía encomendada por Felipe II una empresa englobada en la política española contra la reina Isabel Tudor consistente en cruzar el Canal de la Mancha e invadir algún puerto de la costa inglesa. El marqués se encargó de reclutar en Italia dos tercios de soldados que debían efectuar la invasión y con los que llegó a Bruselas en la primavera de 1602.

La relación inicial de los hermanos Spínola con el archiduque no fue buena. El proyecto de Federico de tomar algún puerto en la costa inglesa<sup>43</sup>, aprobado por Felipe II en 1597 cuando Alberto ya era gobernador, se había conformado sin su opinión. Tras el matrimonio de los archiduques, el proyecto había continuado impulsado con fuerza por el nuevo rey, lo que chocaba con las expectativas de paz con Inglaterra que albergaba Alberto. Las quejas de Spínola por la falta de colaboración hicieron que el rey requiriese su cooperación de forma reiterada por el interés que el plan tenía dentro de la estrategia contra Isabel I. De hecho, la presencia de los hermanos Spínola en Flandes constituyó un problema más que otra cosa para el archiduque que debía de tener la impresión de que esos dos tercios de italianos reclutados por los Spínola y a los que debía de alojar, en cierta manera, le habían sido sustraídos a él que los había reclamado al gobernador de Milán durante el invierno precedente de forma reiterada.

Las dificultades de las campañas bélicas y la falta de dinero llevaron al archiduque a aprovecharse de todo lo organizado por los hermanos para la empresa de Inglaterra. En 1602 requisó parte de los recursos y pertrechos del ejército acumulados por estos y ese verano envió los dos tercios pagados por Ambrosio a participar en la defensa de la zona sur en Brabante con la excusa de que “mientras no llega Federico no hace falta la gente del marqués”<sup>44</sup>. La muerte de Federico en un enfrentamiento con barcos holandeses en mayo de 1603 y la llegada al trono de Inglaterra de Jaime I supusieron la paralización del proyecto abriendo para Spínola un panorama completamente diferente para su futuro. Sin un plan en ciernes, todos los que conocían la valía del

---

<sup>42</sup> RODRIGUEZ VILLA, *op. cit.*, p. 7, carta de 5/10/1603.

<sup>43</sup> RETORTILLO ATIENZA, *op. cit.*, 2017, p. 58.

<sup>44</sup> AGS, E, 620, f. 245. Bruselas, 19/07/1602.

marqués se apresuraron a ganarlo para su causa. El primero de ellos fue Juan de Vivas, embajador español en Génova, que escribió al rey para que no dejase pasar la oportunidad de hacerse con sus servicios “siendo persona tan principal en esta República, tan facultoso y de tan buenas partes y que puede servir a Vuestra Majestad tan aventajadamente como se conoce”<sup>45</sup>.

De la misma forma lo vio el archiduque que, en el verano de 1603, propuso al rey que Spínola le prestase los dos regimientos de alemanes y los mil caballos que se había reclutado<sup>46</sup>. Pero, su petición no fue aceptada ni por el genovés, que no estaba dispuesto a financiar unas tropas que no podría utilizar a corto plazo, ni por los ministros de Felipe III, que escribieron a Alberto diciéndole que si quería más soldados debería pagarlos de las cantidades que se le enviaban para ello, y no utilizar los servicios de Spínola porque eran gastos que al final se repercutirían a la Hacienda española por otra vía.

Sin embargo, en septiembre algo cambió de forma sustancial en Bruselas. Tras la negativa evidente de Spínola para que Alberto utilizase sus soldados sin recibir un pago justo por ellos, ambos firmaron un acuerdo de colaboración que tuvo enorme trascendencia. El archiduque le ofreció hacerse cargo del sitio de Ostende cediéndole el mando de todos los soldados y las acciones militares. A cambio, Spínola costearía los gastos derivados de finalizar el asedio sin cobrar intereses; estos se presupuestaron en 720.000 escudos.

El rápido arreglo de carácter personal entre los dos se realizó al margen de la opinión de Madrid. Por parte de Alberto esta premura se debió seguramente a la extenuación que padecía, rodeado de problemas, acosado por las dudas constantes sobre su capacidad y cuestionado en cada decisión que tomaba. Ante el revés de la Exclusa, consciente de que personalmente poco más podía hacer, explicaba al rey con impotencia: “he procurado sacar fuerzas de flaqueza... como se ha hecho y va haciendo en cuanto humanamente ha sido posible”<sup>47</sup>.

La resolución de colaboración del archiduque con Spínola, tomada a finales del mes de septiembre de 1603 en Bruselas, no se conoció en Madrid hasta primeros del mes de octubre, cuando el marqués había depositado ya 80.000 escudos como primer plazo de su aportación. Después, los dos escribieron al rey pidiendo permiso para continuar el asedio de Ostende en las

---

<sup>45</sup> AGS, E, 1432, f. 42, Génova, 4/06/1603.

<sup>46</sup> AGS, E, 622, f. 120. Bruselas, 4/08/1603.

<sup>47</sup> AGS, E, 623, f. 27-28, 2/05/1604.

condiciones pactadas<sup>48</sup>. En la carta de Spínola a Felipe III este se justificaba diciendo que era tan desesperado el estado del sitio y tan grande la insistencia del archiduque que había aceptado el reto<sup>49</sup>; y escribió a un conocido suyo: “aunque para mí es una carga tan grande, con todo esto, considerando que... era Su Alteza necesitado de quitar el sitio de Ostende... deseoso de servir a Vuestra Majestad, me he resuelto de tomar también esta carga”<sup>50</sup>.

El Consejo de Estado, después de llevar todo el año intentando encontrar una salida al complejo problema de los Países Bajos, entendió rápidamente las ventajas que confería el proyecto para salir con éxito del sitio de Ostende, limitándose a manifestar que “aunque el marqués Spínola no es tan soldado como para aquella empresa era menester” su crédito y caudal para sustentar el ejército hacían conveniente el acuerdo<sup>51</sup>; definiendo así la opinión que se tenía con respecto a Spínola en la corte, considerando como un mal menor su falta de experiencia en la batalla y primando su capacidad económica.

Felipe III, por su parte, debió de pensar que desautorizar a su primo el archiduque traería más perjuicios que aceptar los hechos consumados, por lo que se limitó a manifestar que “pues ya se declaró mi tío con el marqués, mejor será aprobarlo”<sup>52</sup>; sin embargo, hizo una enmienda al plan que cambiaba sustancialmente para el archiduque Alberto las ventajas económicas del acuerdo; el rey no aceptó proveer dinero extraordinario para reembolsárselo a Spínola. El archiduque, que había firmado el acuerdo, debía ingeniárselas para pagar al marqués del dinero que recibía de ordinario para pagar al ejército; y añadió además una coletilla “y no se hace poco en continuar las provisiones que se envían a Flandes”<sup>53</sup> con la que dejaba ver su cansancio con respecto a este tema y el esfuerzo que suponía para la corona española el sufragio del ejército que allí tenía.

El éxito de la campaña sobre Ostende afianzó aún más la decisión de Felipe III, del archiduque Alberto y el propio marqués de colaborar unidos en el futuro de los Países Bajos españoles. Para cada uno de ellos los otros dos eran imprescindibles para la Monarquía Hispánica, el futuro de Flandes o sus planes personales.

---

<sup>48</sup> AGS, E, 2023, f. 91, Oficio del Consejo de Estado de 2/11/1603 (las cartas enviadas en AGS, E, 622, f. 275).

<sup>49</sup> Id.

<sup>50</sup> AGR, A, leg. 1465-1, 1604.

<sup>51</sup> AGS, E, 2023, f. 91, Oficio del Consejo de Estado de 2/11/1603.

<sup>52</sup> Id.

<sup>53</sup> Id.

#### 4. SPÍNOLA, ENTRE LA LEALTAD AL REY Y LA FIDELIDAD AL ARCHIDUQUE

Por ello, cuando Spínola viajó desde Bruselas a Valladolid, a la Corte, en noviembre de 1604, precedido por las cartas e informes laudatorios de Alberto e Isabel, y con el apoyo de Esteban de Ibarra y Juan de Idiáquez, el duque de Lerma se apresuró a realizarle una oferta. Esta consistía en otorgarle el cargo de superintendente de la Hacienda del ejército de Flandes y el de maestro de campo del ejército que quedaba en Bruselas cuando el resto salía en campaña. A pesar de que el cargo sobre los fondos del ejército sí estaba a la altura de sus expectativas, el cargo militar no lo estaba. Lerma y el rey se resistían a darle mayor poder sobre los soldados de Flandes por su escasa experiencia militar y su carácter de extranjero. Ambos aspectos suscitaban duras críticas entre algunos miembros del Consejo de Estado abonados por el hecho de ser un candidato avalado por los archiduques. Los más activos fueron el comendador mayor de León y el Condestable, cada uno de ellos como cabeza de dos corrientes diferentes dentro del Consejo<sup>54</sup>. El primero valoraba que Spínola era muy querido por los soldados de todas las naciones y los del país y el segundo, opinaba que era demasiado próximo al archiduque y el que más se había beneficiado del sitio de Ostende<sup>55</sup>. Tampoco el archiduque debía de quedar satisfecho con esta opción, porque la alternativa era que Luis Velasco o Agustín Mejía encabezasen el ejército ofensivo y ambos pertenecían a la facción del Condestable, el más beligerante en su contra. Por otro lado, en opinión de Spínola, tal y como estaban las cosas, tener dos ejércitos con dos cabezas diferentes solo podía complicar aún más la situación, sobre todo si se tenía en cuenta que, como él decía, “en Flandes el archiduque no era obedecido ni se le guardaba ninguna obediencia”<sup>56</sup>.

Las negociaciones entre los secretarios Franqueza e Idiáquez con el marqués se alargaron hasta marzo de 1605, cuando Spínola finalmente obtuvo los cargos que deseaba, tras presionar con retirarse —él y su dinero— de Flandes. Además de esto aprovechó el viaje para presentar su visión del estado y evolución del conflicto con los rebeldes manifestando la necesidad de dar un impulso de trascendencia a la ofensiva contra los de las Islas en la campaña de ese mismo año<sup>57</sup>. A los veinte días de iniciadas las conversaciones, Felipe

---

<sup>54</sup> GARCÍA GARCÍA, 1996, *op. cit.*, p. 21.

<sup>55</sup> RETORTILLO ATIENZA, *op. cit.*, 2017, p. 160.

<sup>56</sup> AGS, E, 624, f. 79. Valladolid, 3/02/1605.

<sup>57</sup> DE MESA GALLEGU, Eduardo, *La pacificación de Flandes: Spínola y las campañas de Frisia, (1604-1609)*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2009.



III ya había tomado la decisión de nombrarle maestro de campo general y superintendente de la Hacienda española<sup>58</sup>. Y, unos días más tarde, el 3 de marzo de 1605, se redactaron las instrucciones generales que Spínola había de llevar a Flandes en las que indicaba que había tomado la decisión “para que haya persona que campee con el ejército y le gobierne descargando de este cuidado al serenísimo archiduque Alberto”<sup>59</sup>. Aunque sin perder de vista las opciones anteriores de sacar a los archiduques de Flandes si esto no resultaba. Es decir, si la apuesta que el rey Felipe III había hecho sobre Spínola surtía efecto se mantendría a los archiduques en los Países Bajos, si no... había diversas opciones y siempre se les podría achacar a ellos el hecho de haber situado al marqués al frente del ejército, liberando a la corona española del descrédito.

La vuelta a Flandes del marqués Spínola produjo gran satisfacción a los archiduques y Alberto le concedió el Toisón de Oro en cuanto llegó a Bruselas el 24 de abril de 1605<sup>60</sup>. Las personalidades de Alberto y Ambrosio habían encajado muy bien pues, como decía Isabel Clara Eugenia, el marqués parecía algo apocado cuando se le conocía, pero ganaba en las distancias cortas, poniendo de manifiesto una personalidad que no era avasalladora lo que lo hacía de trato fácil.

El nuevo viaje de Spínola en 1606 a la Corte supuso el espaldarazo definitivo a su relación con la Monarquía Hispánica creando unos lazos que se estrecharía más con el paso de los años. La corona española se hizo en esa fecha mucho más dependiente del caudal del marqués debido a las serias dificultades económicas de la Hacienda castellana. El retraso de la llegada de la plata americana ese año complicó aún más la situación y amenazó seriamente la campaña en Frisia de ese año. Para paliar la situación el marqués decidió ofrecer al rey la posibilidad de que se le incluyese a él como respaldo en las letras para el pago del ejército de Flandes al objeto de salir fiador de estas con sus bienes personales si la Real Hacienda no podía cumplir, como efectivamente ocurrió. De los dos asientos firmados a primeros de año –1.600.000 escudos por parte de Octavio Centurión y 800.000 escudos de

---

<sup>58</sup> AGS, E, 2225, sf, 26/02/1605.

<sup>59</sup> Cédula del nombramiento de Ambrosio Spínola como maestro de campo general de todos los ejércitos de los Países Bajos, (para que haya persona que campee con el ejército y le gobierne descargando de este cuidado al serenísimo archiduque Alberto mi tío y hermano... guardando las órdenes del archiduque Alberto). AGS, E, 2225, sf. 3/03/1605. También Archivo General Militar de Segovia [AGMS], Personal, célebres, 9s, exp. 18. Tordesillas, 3/03/1605.

<sup>60</sup> RODRIGUEZ VILLA, *op. cit.*, p. 26, carta de 25/04/1605.

Vicencio Squarzafigo<sup>61</sup>–, Spínola hubo de hacer efectivos posteriormente de su bolsillo 800.000 escudos del de Centurión ya que, por lo reiterado de los incumplimientos de la Hacienda, este se negó a pagar las letras en Amberes. De hecho, esta aportación económica del marqués supuso salvar también la celebración de la feria de Pascua de 1606<sup>62</sup> por que permitió que otros banqueros, que estaban al borde de la quiebra desde hacía varios meses, tuviesen un pequeño respiro; con ello se retrasó una año el inevitable colapso de la Hacienda española. El compromiso económico de Spínola con la Monarquía Hispánica y su empeño personal en todo lo relacionado con los archiduques y los Países Bajos fue recompensado por Felipe III en 1606 haciéndole miembro de los Consejos de Estado y Guerra. Esta merced solo se le había dado a otro extranjero: Juan Andrea Doria y exclusivamente porque nunca podría asistir al Consejo<sup>63</sup>.

Sin embargo, el elemento más significativo de la relación de confianza/necesidad entre el rey de España y Spínola está en las Instrucciones Secretas que se le dieron poco antes de partir hacia Bruselas. Están debían ser tan privadas que, para evitar que se divulgase la existencia de este documento, cuando el marqués ya había salido de la corte para dirigirse a Barcelona y volver al norte por el camino español, se le pidió que se desviase y pasase antes por Aranjuez. Allí, el 16 de abril de 1606, es donde está datada la Instrucción Secreta<sup>64</sup>. En este documento se le explicaba cómo debía actuar para devolver las provincias a la corona española, especialmente en el caso de que la archiduquesa muriese en primer lugar y el archiduque pusiese algún impedimento a la devolución de los Países Bajos; esto ponía de manifiesto, una vez más, la desconfianza existente en la Península con respecto a las actividades de Alberto<sup>65</sup>. Se incluía, además un poder para que Spínola, en nombre del rey, recibiese el juramento y pleito-homenaje de fidelidad de los Estados. Empezaba esta Instrucción poniendo de relieve que se la daba a él:

---

<sup>61</sup> “*Relación sumaria de las cosas de Flandes en materia de Hacienda y de lo que el marqués Spínola hizo para remediarlas*”, San Lorenzo el Real, 24 de agosto de 1606. Biblioteca del Palacio Real de Madrid [BPR], ms. II-2227, pp. 158-165.

<sup>62</sup> En BEN YESSEF, Yasmina, “La República de Génova, sus particulares y la negociación del conflicto en el reinado de Felipe III”, en García García, Bernardo J., et al., *El Arte de la prudencia: La Tregua de los Doce Años en la Europa de los Pacificadores*, Madrid, Fundación Carlos Amberes, 2012, p. 131.

<sup>63</sup> AGS, E, 2032, f. 62. Oficio del Consejo de Estado de 26/08/1617.

<sup>64</sup> RODRIGUEZ VILLA, *op. cit.*, pp. 124-130.

<sup>65</sup> Un análisis más detallado de las Instrucciones Secretas de 1606 en RETORTILLO ATIENZA, Asunción, *Ambrosio Spínola y el ejército de Felipe III, 1569-1621*, Burgos, 2016, p. 312 y ss.

por la estimación y confianza que tengo de vos..., os fío el mayor negocio que se me puede ofrecer... y puedo deciros con verdad que no sé si lo fiara de otro hombre si no de vos

Las Instrucciones Secretas de 1606 fueron ratificadas en 1613 y moderadas en su expresión de dureza contra la posible actividad de Alberto contra el rey de España. La mala salud del archiduque en torno a esa fecha obligó a Felipe III a tomar algunas decisiones para el momento de la muerte de Alberto. De hecho, la preocupación del rey por el futuro de los Países Bajos le llevó a solicitar a Spínola su opinión sobre la posibilidad de que los catorce territorios bajo soberanía del archiduque le reconociesen como su legítimo heredero en vida algo que era “cosa nueva y no usada en estos países”<sup>66</sup>. La opinión de Ambrosio fue favorable a la realización del juramento. Una vez escuchada y valorada su respuesta y otras opiniones de los miembros del Consejo, el rey le encomendó la tarea de plantear el tema de la mejor forma posible al archiduque. Esta era una delicada tarea pues para Alberto, hombre de grandes ambiciones, reconocer a Felipe III como su heredero debió de suponer un gran sacrificio<sup>67</sup>. Por ello, utilizando toda la sutileza posible, el marqués Spínola con la colaboración de su confesor Íñigo de Brizuela intentó *animar* a Alberto para que se plantease el asunto él sólo. El proceso del juramento de fidelidad de las Provincias a Felipe III como heredero de estas a la muerte del archiduque se demoró por tres años.

Otra circunstancia esencial en la relación de confianza entre Felipe III, el archiduque Alberto y el marqués Spínola se puso de manifiesto durante las negociaciones de la Tregua de los Doce Años. Lo cierto es que a pesar de los avances militares de las campañas de 1605 y 1606, la aguda crisis económica de la Hacienda castellana y la bancarrota de 1607 obligaron a firmar el acuerdo de suspensión de armas<sup>68</sup>. Por ello, a finales de ese año, tras todos los esfuerzos en hombres y dinero hechos en las campañas anteriores, con una parte del ejército de Flandes amotinado por falta de paga, era lógico pensar que el rey de España considerase que no había vuelta atrás en el proceso de paz iniciado.

El archiduque Alberto, por su parte, después de haber expresado sus dudas iniciales al proyecto titubeó a lo largo de todo el año de 1607 en su

<sup>66</sup> AGS, E, 2297, sf. Groenendael, 17/01/1615.

<sup>67</sup> DUERLOO, *op. cit.*, 2015, p. 367.

<sup>68</sup> ALLEN, Paul C., *Felipe III y la Pax Hispánica, 1598-1621: el fracaso de la gran estrategia*, Madrid, Alianza, 2001, p. 51.

apoyo a las negociaciones de Suspensión de Armas, debido a los éxitos militares de las dos campañas precedentes. De hecho, ese mismo verano, en una carta escrita por el archiduque al duque de Lerma le decía que “*lo de la guerra tengo por posible que se pueda hacer con esperanza no sólo de progresos, pero de no perder*” si el rey le daba 300.000 escudos mensuales para el ejército<sup>69</sup>. Hasta el punto de que Spínola pensó que el rechazo al acuerdo de Suspensión expresado abiertamente en Bruselas de la *facción española* –partidarios del uso de la fuerza en la resolución del conflicto– podría influir en el archiduque y hacerle cambiar de opinión con respecto al futuro de las conversaciones.

Con respecto al modo en que Ambrosio afrontó esta nueva fase del proceso seguramente para él no fue lo esperado. Sin embargo, la presión del archiduque le obligó a trasladarse a La Haya y encabezar la delegación flamenca con muchas reticencias. Dejar las tareas propias de sus cargos en manos de Alberto no había funcionado en el pasado. Las pocas veces que el marqués Spínola se ausentó de Bruselas, a su vuelta se encontró con que el archiduque había desorganizado los presupuestos y no había seguido los consejos de éste sobre la organización del ejército.

Pero las conversaciones que se iniciaron tras la Suspensión de Armas estaban atascadas y no habían fructificado. El 23 de diciembre de 1607, tras más de seis meses de diálogo, los Estados Generales de las Provincias Unidas escribieron a los archiduques indicándoles que aceptaban la celebración de una junta para tratar de desatascar las negociaciones de la tregua o paz definitivas. Para ello, desde Bruselas se debía indicar los nombres de las siete u ocho personas que compondrían la delegación de Bruselas para poderles facilitar los pasaportes. Los habitantes de las Islas habían puesto como condición que entre los diputados nombrados por los archiduques no hubiese ninguno de nación española, algo que generó un gran malestar en la Corte española donde se dijo que más parecían las paces del archiduque Alberto y los Estados Generales –lo que en realidad eran– que las de los Estados y Su Majestad<sup>70</sup>. El detalle de la nacionalidad de los diputados levantó muchas suspicacias; los enemigos de la paz argüían que el motivo era que el archiduque y los de las Provincias Unidas querían juntarse contra España. De ahí la necesidad por parte de Felipe III de que hubiese un español o alguien de la confianza suficiente entre los diputados. El enfrentamiento por la

---

<sup>69</sup> Biblioteca Nacional de España [BNE], Manuscritos [mss]. 687, Bruselas, 21/08/1607. Carta del archiduque Alberto al duque de Lerma.

<sup>70</sup> AGR, A, 1465-1, sf. Madrid, 8 /05/1607.

nacionalidad de los diputados se terminó cuando el archiduque, para salvar las objeciones de las Provincias Unidas, alegó un argumento irrefutable para incluir a Spínola: el marqués no era español, era genovés y, por ello, no era súbdito del rey de España. Sin más opción, el marqués hubo de ir a La Haya, en contra de su propia opinión, por la insistencia del archiduque Alberto y de Felipe III; ninguno de los dos confiaba más en otra persona para llevar a buen término estas negociaciones tan delicadas. La actitud de Ambrosio siempre fue favorable a firmar cualquier acuerdo posible con las Provincias Unidas, lo que le costó numerosas críticas en Madrid donde se le consideró más partidario de las palomas locales que de los halcones hispanos<sup>71</sup>.

Por otro lado, el estudio de la documentación relativa a las conversaciones que tuvieron lugar en esas fechas entre La Haya, Bruselas y Madrid, permite apreciar el papel –secundario en cierto modo– desempeñado por el archiduque Alberto. Este dio de nuevo un paso atrás, permitiendo que el grueso de las negociaciones pasase por manos de Spínola quien a su vez hablaba en nombre del rey de España. Como escribía al presidente Richardot, otro de los Diputados en La Haya, su aspiración para las negociaciones era “encaminar lo que Su Majestad desea”<sup>72</sup>. Por otro lado, los rebeldes no admitieron ningún contacto directo con Felipe III, al que no otorgaban autoridad sobre el reconocimiento de su independencia, y ello a pesar de que uno de los temas más relevantes de las conversaciones era la navegación a las Indias, propiedad del rey de España. La participación del marqués Spínola que encabezaba la delegación del archiduque era lo que permitía una apariencia de estar negociando con este y no con el rey de España que era la única opción admisible para las Provincias<sup>73</sup>.

Durante la estancia de Spínola en las negociaciones, Felice Virago, su secretario, llevaba personalmente las cartas con los pormenores de la negociación entre La Haya y Bruselas, de donde se enviaban directamente a la Península, sin precisar de la intervención del archiduque, aunque se le informaba de todo puntualmente. Este reconocía en una carta enviada a Felipe III, que había recibido correspondencia del marqués, pero, como iba con una

---

<sup>71</sup> DUERLOO, *op. cit.*, 2015, p. 96.

<sup>72</sup> AGR, A, 1370, sf. Bruselas, 25/07/1608.

<sup>73</sup> Sobre este tema ver: RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Alberto Mariano, “Entre la conveniencia y la reputación: una aproximación a las opiniones generadas por la firma de la Tregua de los Doce Años”, en *Chronica Nova*, 39 (2013), pp. 291-320, y ESTEBAN ESTRINGANA, Alicia, “La Tregua de los Doce Años: fracaso del principio de reunión pactada de los Países Bajos bajo el dominio de los Archiduques”, en *Pedralbes*, 29 (2009), pp. 95-158.

cifra diferente de la que él tenía, no había entendido nada y se limitaba a reenviarlas a la península<sup>74</sup>. Spínola y el rey de España utilizaban una cifra privada desde que en 1606 se le encomendaron las Instrucciones Secretas, lo que les permitía el intercambio de información al margen de Alberto. En la visión del legado del Papa en Bruselas, la presencia del marqués en las negociaciones se debía a la posición que éste había alcanzado en el organigrama político de la corona española por los cargos que ocupaba, llegando a controlar –con el beneplácito del archiduque– cualquier asunto relacionado con la corona española de los que se trataban en Flandes<sup>75</sup>.

Sin embargo, la relación de confianza entre Felipe III y Ambrosio pasó por diferentes etapas, las más críticas de ellas asociadas estrechamente a las fluctuaciones de poder del valido del rey en el Consejo de Estado donde Lerma había sido su valedor. En torno a 1611 el marqués había agotado su capacidad de crédito y, con él, parte de su reputación. El nuncio Bentivoglio comentó que el propio Spínola le había dicho que “si no hubiese tenido el capricho de hacerse soldado sería, sin duda, el hombre más rico de Italia y hubiera podido acumular tesoros para adquirir con facilidad un estado”<sup>76</sup>.

Por ello, y porque su situación en Flandes después de la Tregua de los Doce Años no tenía para él ningún aliciente, en ese año de 1611 viajó a la Corte para intentar conseguir un arreglo de las deudas que la Hacienda tenía con él. De todos los compromisos que había adquirido tenía aún sin consignar algo más de dos millones de escudos; de esa cantidad, cerca de un millón y medio se le dio en libranzas para recuperarlos en los años 1615 y 1616<sup>77</sup>. El marqués también esperaba recibir de Felipe III mercedes acordes con los servicios prestados y que se le ofreciese un futuro político igual o superior al que había desempeñado hasta el momento. Sin embargo, las dificultades políticas de Lerma, que desembocaron en su retirada momentánea de la corte en 1613, hicieron que se paralizase cualquier opción de recuperar lo invertido en Flandes.

Aun así, las audiencias que Spínola tuvo con Felipe III a lo largo de su estancia en la Península le hicieron cambiar de idea con respecto a abandonar Bruselas. Los acontecimientos en el Imperio –la polarización del conflicto religioso, el problema sucesorio del Emperador, y los desacuerdos sobre la herencia del ducado de Cleves– hacían imprescindible su presencia en

---

<sup>74</sup> AGS, E, 2290, f. 73. Bruselas, 29/04/1608. Carta del archiduque Alberto a Felipe III.

<sup>75</sup> BENTIVOGLIO, *op. cit.*, Libro I del Tratado del Tregua de Flandes, p. 41.

<sup>76</sup> RODRIGUEZ VILLA, *op. cit.*, p. 277.

<sup>77</sup> CABRERA DE CÓRDOBA, 1857, p. 462.

Flandes, ya que muchos príncipes alemanes habían reclamado al archiduque Alberto que hiciese de árbitro en estas desavenencias. Todo esto abría un nuevo panorama para que Ambrosio pudiese ejercitar sus habilidades políticas a un nivel lo suficientemente importante como para satisfacer sus expectativas. Por su lado, el archiduque reclamó al duque de Lerma la vuelta de Spínola a Bruselas lo antes posible con el argumento de que las dificultades en Alemania estaban creciendo de forma alarmante: “porque así para las cosas de aquí como para las de esta vecindad no hallará Su Majestad tan fácilmente ministro tan hecho ni tan a propósito como es el marqués”<sup>78</sup>.

Los sucesos en torno a la herencia del ducado terminaron por definir su papel tanto en Madrid como en Bruselas hasta el final de esta época marcado por la muerte en 1621 de Felipe III y del archiduque Alberto. De hecho, a partir 1613, la resolución de los problemas que fueron surgiendo se dejaron a la iniciativa del marqués Spínola al que el Consejo de Estado le encomendó que “haga allá lo que pareciere más conveniente”, y al que se le puso una sola condición, en consonancia de lo que últimamente era la política exterior de Felipe III: “excusando lo del rompimiento (con los holandeses) pero no faltando a la reputación”<sup>79</sup>. Esta línea de actuación es la que siguió el marqués Spínola en toda su actividad política, militar y diplomática en los convulsos años que siguieron de reinado de Felipe III, por ejemplo, en las negociaciones de los acuerdos de Xanten con los candidatos a heredar el ducado de Cleves-Juliers en 1614, con Maximiliano de Baviera y el Emperador en 1618 y 1619 para negociar la implicación militar de cada uno en las primeras ofensivas de la Guerra de los Treinta Años o los acuerdos con los príncipes alemanes sobre las tierras de Federico del Palatinado en 1621.

## CONCLUSIONES

Algunos historiadores han afirmado que, para el rey y el duque de Lerma, el archiduque era solamente un agente de la monarquía<sup>80</sup> pues no tenía la

<sup>78</sup> Carta del archiduque Alberto al duque de Lerma, Bruselas, 6 de mayo de 1611. En “Cartas del archiduque Alberto a don Francisco Gómez de Sandoval y Rojas, marqués de Denia y duque de Lerma, desde 1598 hasta 1611”. CODOIN, t. 43: 217.

<sup>79</sup> AGS, E, 627, f. 81. Junta del marqués de Castelrodrigo, comendador mayor de León y el marqués Spínola de 12/04/1612.

<sup>80</sup> SCHEPPER, Hugo de, “Los Países Bajos y la monarquía hispánica: intentos de reconciliación hasta la tregua de los Doce años (1574-1609)”, en Herrero Sánchez, Manuel; Crespo Solana, Ana, *España y las 17 provincias de los Países Bajos: una revisión historiográfica (XVI-XVIII)*, Córdoba, 2002, vol. 1, p. 347.

capacidad de decidir el futuro de sus súbditos; de hecho, aunque en apariencia tuviese el papel de soberano, en realidad Alberto entendió, desde poco después de llegar a Flandes, que para mantener su corona de príncipe debía ceder una parte importante del gobierno a Felipe III.

Aun así, desde el inicio de su gobierno las dudas crecientes sobre su capacidad militar y fidelidad a la corona española abrieron un debate en el Consejo de Estado sobre el futuro como soberanos de los archiduques en Flandes. La búsqueda constante desde la Península de una figura de relevancia para situarla en Bruselas controlando con ello sus acciones y las críticas constantes a su trabajo decidieron a Alberto e Isabel a presentar ellos mismos a Felipe III al candidato más oportuno para realizar esta función. La mejor opción, sin duda, era la del marqués Spínola en el que, para ellos, concurrían todos los atributos necesarios para ocupar el puesto. A la sintonía personal necesaria con los archiduques y a sus altas capacidades políticas y militares, demostradas durante el asedio a Ostende, se unía otra especialmente interesante: el dinero y su predisposición a utilizarlo en el ejército de Flandes. Con la presentación de un candidato elegible para lugarteniente, los archiduques se adelantaron a la más que posible imposición por parte del rey de alguien que podía haber constituido un problema más que otra cosa para ellos y su labor como gobernantes. De esta forma, pudieron elegir a una persona de su confianza permitiendo con ello, además, que su dignidad de soberanos quedase a salvo.

Por su parte, Spínola –conocedor de la necesidad en la que se encontraban los archiduques– supo servirse de la situación hasta convertirla en algo ventajoso para él. Las dificultades internas en la República de Génova y su enfrentamiento cada vez más violento con Gian Andrea Doria le empujaron a seguir a su hermano Federico hasta Bruselas cambiando la vida de un hombre de negocios por la de un militar. Tras la muerte de su hermano, Ambrosio aceptó el reto planteado por el archiduque Alberto para terminar con el sitio de Ostende. Una vez culminado con éxito el asedio, ambos acordaron que, durante el viaje de Spínola a Valladolid en octubre de 1604, con el apoyo de los archiduques y sus propios conocidos en la corte, visitaría al duque de Lerma y trataría de obtener los poderes más amplios posibles para trabajar en Bruselas. En las negociaciones con el secretario Idiáquez el control económico del ejército le fue concedido inmediatamente, pues sus conocimientos financieros y su compromiso de prestar dinero sin intereses era una oferta que no podía dejarse pasar. Sin embargo, el cargo de lugarteniente del ejército hubo de discutirse mucho más porque, para empezar, ya se había cubierto ese cargo y, además, desde el Consejo de Estado se estaba valorando



una estrategia de cara a la campaña de 1605 para dividir el ejército, por lo que a Spínola se le ofreció, inicialmente, un cargo militar secundario. La negativa de Ambrosio a aceptarlo y su amenaza de retirar la propuesta económica hicieron claudicar a Felipe III y al duque de Lerma que le concedieron el mando único de las tropas subordinado solo al archiduque. En estas negociaciones Ambrosio utilizó todos los recursos a su alcance tanto en Bruselas, desde donde ambos archiduques presionaron por correo, como en la corte donde contaba con el apoyo de algunos personajes importantes de la vida política como Esteban de Ibarra o el conde de Salinas, Diego de Silva y Mendoza.

La presencia de Spínola en Flandes, con el tiempo, demostró que la fidelidad al archiduque era compatible con trabajar al servicio del rey de España. Esta circunstancia fue especialmente bien valorada por todas las partes, pues permitía mantener la honra y la dignidad a los archiduques como soberanos, ya que nadie quería verlos humillados o perdiendo su reputación por culpa de Felipe III. Los miedos de Alberto eran que con la actitud del rey socavando su autoridad “el mundo no le tendría por señor de aquellas provincias ni él podría pensar que lo era”<sup>81</sup>.

Solo unos pocos años después de su llegada a Bruselas, el marqués Spínola se había convertido en el *factótum* de los Países Bajos españoles cumpliendo con las expectativas que él tenía antes de salir de Génova. En ese tiempo el marqués había desarrollado sus facultades hasta ser definido como “ministro a la verdad de singular juicio y valor; de increíble vigilancia e industria en manejar cualquier negocio militar y civil”<sup>82</sup>.

Para el rey, su valido y el Consejo de Estado el marqués Spínola se convirtió en la figura esencial de Flandes. Los éxitos militares de la campaña de Frisia terminaron por difuminar las críticas, cuya posición se refrendó con la concesión de los cargos de consejero de Estado y Guerra en 1606 y las Instrucciones Secretas que le asignaban el cargo de gobernador de los Países Bajos en caso de muerte de alguno de los archiduques. Su papel en las negociaciones con las Provincias Unidas de 1607 a 1609 para la firma de la Tregua de Amberes consiguió consolidar su posición tanto en Bruselas como en Madrid.

Sin embargo, el incremento de la popularidad del marqués y el reconocimiento a su trabajo en aspectos militares y diplomáticos sufrió en las

---

<sup>81</sup> AGS, E, 634, f. 16. Junta de Dos de 8/08/1604 en la que se vieron las cartas que trajo Rodrigo Lasso.

<sup>82</sup> BENTIVOGLIO, *op. cit.*, Libro I: 41.

décadas posteriores numerosos vaivenes, algunos de ellos asociados a los del duque de Lerma y, otros, producto del recelo que producía el grado de poder alcanzado por el marqués en Bruselas. De hecho, entre 1612 y 1627 no se le autorizó a volver a la corte por miedo a las demandas que podría hacer al rey y que este se vería obligado a concederle por la deuda tan grande que se había adquirido con él. Pero a pesar de ello, en su conjunto, se podría decir que el desarrollo de la actividad de Spínola en los Países Bajos, durante el reinado de Felipe III, discurrió siempre moviéndose por la delgada línea que separaba su lealtad al rey de España, al que servía, de la fidelidad al archiduque con el que le unían lazos más personales.

### BIBLIOGRAFÍA

ALLEN, Paul C., *Felipe III y la Pax Hispánica, 1598-1621: el fracaso de la gran estrategia*, Madrid, Alianza, 2001.

BEN YESSEF, Yasmina, “La República de Génova, sus particulares y la negociación del conflicto en el reinado de Felipe III”, en García García, Bernardo J., et al., *El Arte de la prudencia: La Tregua de los Doce Años en la Europa de los Pacificadores*, Madrid, Fundación Carlos Ambers, 2012, pp. 121-144.

BENTIVOGLIO Guido, *Relaciones* (Libro I Tratado de la Tregua de Flandes, Libro II Relación del movimiento de armas que hubo en Flandes el año 1614, Libro III Relación de Flandes que toca a las provincias sujetas a la obediencia de los Serenísimos archiduques), Nápoles, 1631.

BORREGUERO BELTRÁN, Cristina; RETORTILLO ATIENZA, Asunción “«La sua professione fu di soldato»: italianos en el ejército de los Austrias”, en *Studium, magisterium et amicitia: homenaje al profesor Agustín González Enciso*. Eunat, 2018. pp. 187-200.

CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, *Relaciones de las cosas sucedidas en la Corte de España desde 1599 hasta 1614*, Madrid, 1857.

CARTER, C.H. “Belgian “Autonomy” under the Archdukes, 1598-1621”, en *The Journal of Modern History*, vol. XXXVI, sep. 1964, nº 3, pp. 245-259.

- CHOLCMAN, Tamar, “Views of Peace and Prosperity–Hopes for Autonomy and Self-Government, Antwerp 1599”, en *RIHA Journal*, 0040, 2012, pp. 1-31. <https://doi.org/10.11588/riha.2012.0.69263>
- Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España, CODOIN, tomos 42- 43. *Cartas del archiduque Alberto a don Francisco Gómez de Sandoval y Rojas, marqués de Denia y duque de Lerma* desde 1598 hasta 1611, Madrid, 1863.
- DE MESA GALLEGO, Eduardo, *La pacificación de Flandes: Spínola y las campañas de Frisia, (1604-1609)*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2009.
- DE RIDDER, Bram, and SOEN, Violet, “The Act of Cession, the 1598 and 1600 States General in Brussels and the Peace Negotiations during the Dutch Revolt”, en *The Twelve Years Truce (1609)*, Nijhoff, Brill, 2014, pp. 48-68. [https://doi.org/10.1163/9789004274921\\_005](https://doi.org/10.1163/9789004274921_005)
- DUERLOO, Luc, *El archiduque Alberto. Piedad y política dinástica durante las guerras de religión*. Madrid, CEEH, Centro de Estudios de Europa Hispánica, 2015.
- ECHEVARRÍA BACIGALUPE, Miguel Ángel, *Flandes y la Monarquía Hispánica, 1500-1713*, Madrid, Sílex, 1998.
- ESTEBAN ESTRINGANA, Alicia, “La Tregua de los Doce Años: fracaso del principio de reunión pactada de los Países Bajos bajo el dominio de los Archiduques”, en *Pedralbes*, 29, 2009, pp. 95-158.
- ESTEBAN ESTRINGANA, Alicia, “Los estados de Flandes. Reversión territorial de las provincias leales (1598-1621)”, en José Martínez Millán (coord.), *La monarquía de Felipe III*, 2008, vol. 4, pp. 593-639.
- ESTEBAN ESTRINGANA, Alicia, “Preparing the Ground: The Cession of the Netherlands’ Sovereignty in 1598 and the Failure of its Peace-Making Objective (1607–1609)”, en *The Twelve Years Truce*, Leiden, Brill, 2014: 15–47. [https://doi.org/10.1163/9789004274921\\_004](https://doi.org/10.1163/9789004274921_004)

GARCÍA GARCÍA, Bernardo J. *La Pax Hispánica: política exterior del duque de Lerma*, Leuven, Leuven University Press, 1996.

GARCÍA GARCÍA, Bernardo J. “Entre Vervins y la Tregua de Amberes. Estrategias de restauración de los Países Bajos meridionales (1598-1621)”, en Dubet, Anne, Ruiz Ibáñez, José Javier (dirs.), *Las monarquías española y francesa (siglos XVI-XVIII): ¿dos modelos políticos?*, Madrid, Colección de la Casa de Velázquez 117, 2010, pp. 85-94.

GELABERT GONZÁLEZ, Juan Eloy, *La bolsa del rey: rey, reino y fisco en Castilla: (1598-1648)*, Barcelona, Grijalbo, 1997.

GONZALEZ CUERVA, Rubén, *Baltasar Zúñiga y la encrucijada de la Monarquía Hispánica*, Tesis UAM, Madrid, 2010. <https://repositorio.uam.es/handle/10486/5768>.

HORTAL MUÑOZ, José Eloy. *El manejo de los asuntos de Flandes, 1585-1598*, (Tesis Doctoral, AUM, 2004); versión publicada "*Los asuntos de Flandes. Las relaciones entre las Cortes de la Monarquía Hispánica y de los Países Bajos durante el siglo XVI*". Saarbrücken, Editorial Académica Española, 2011.

HORTAL MUÑOZ, José Eloy, “La visión de un ministro "castellanista" sobre la situación de los Países Bajos al final del siglo XVI: los "advertimientos" de Esteban de Ibarra”, en *Bulletin de la Commission royale d'histoire. Académie royale de Belgique*, 174, 2008, pp. 89-166.

LEFEVRE, Joséph, “La souveranité d’Albert et d’Isabelle”, en *Revue Générale Belge*, Bruxelles, 1953, pp. 967-983.

PARDO MOLERO, Juan Francisco, “«Oficio de calidad y de confianza». La condición de la capitánía general en la Monarquía Hispánica», en *Estudis*, vol. 37, 2011, pp. 361-375.

PARDO MOLERO, Juan Francisco, “Gobernar según la virtud en la Monarquía Hispánica”, en PARDO MOLERO, Juan Francisco (ed.), *El gobierno de la virtud. Política y moral en la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVIII)*, FCE, Madrid, 2017, pp. 9-27.

- PARKER, Geoffrey, *El ejército de Flandes y el camino español, 1567-1659*, Madrid, Alianza, 1991.
- PARKER, Geoffrey y SCHEPPER, Hugo de, “The Formation of Government Policy in the Catholic Netherlands under 'The Archdukes', 1596-1621”, en *English Historical Review*, XCI, (1976): 241-254; traducción “Los procesos de toma de decisión en el gobierno de los Países Bajos bajo ‘los Archiducques’, 1596-1621”, en *España y los Países Bajos, 1559-1659. Diez Estudios*, Geoffrey Parker (ed.), Madrid, Rialp, 1986: 224-244.
- PULIDO BUENO, Ildefonso, *La Real Hacienda de Felipe III*. Huelva, 1996.
- RETORTILLO ATIENZA, Asunción, *Ambrosio Spínola y el ejército de Felipe III, 1569-1621*, Tesis Doctoral, Universidad de Burgos, 2016. <https://doi.org/10.36443/10259/4802>
- RETORTILLO ATIENZA, Asunción, *Ambrosio Spínola, de Génova a Ostende, 1569-1604*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2017.
- RIZZO, Mario, “Milano e le forze del principe: agenti, relazioni e risorse per la difesa dell'imperio di Filip II”, en *Felipe II (1527-1598): Europa y la monarquía católica*, Parteluz, 1998, pp. 731-766.
- RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Alberto Mariano, “Entre la conveniencia y la reputación: una aproximación a las opiniones generadas por la firma de la Tregua de los Doce Años”, en *Chronica Nova*, 39 (2013), pp. 291-320.
- RODRIGUEZ VILLA, Antonio, *Correspondencia de la Infanta archiduquesa Doña Isabel Clara Eugenia de Austria con el Duque de Lerma y otros personajes*. Fortanet, 1906.
- SANZ CAMAÑES, Porfirio, “España ante las paces del Norte a comienzos del siglo XVII. Del Tratado de Londres a la Tregua de Amberes”, en *Cuadernos de Historia de España*, 2007, vol. 81, pp. 113-135.
- SCHEPPER, Hugo de, “Los Países Bajos y la monarquía hispánica: intentos de reconciliación hasta la tregua de los Doce años (1574-1609)”, en Herrero Sánchez, Manuel, Crespo Solana, Ana, *España y las 17*

*provincias de los Países Bajos: una revisión historiográfica (XVI-XVIII)*, Córdoba, 2002, Vol. 1, pp. 325-354.

SCHEPPER, Hugo de, “Le gouverneur général Peter Ernest von Mansfelt et les agents espagnols Fuentes e Ibarra aux Pays-Bas en 1593”, en Vermeir, René, Ebben, Maurits, Fagel, Raymond (eds.), *Agentes e identidades en movimiento: España y los Países Bajos, siglos XVI-XVIII*, Madrid, Sílex, 2011, pp. 129- 150.

SCHEPPER, Hugo de, “Los consejos 'A latere u principis u de su theniente general' en el País Bajo de los Austrias, 1577/79–1609. Una presentación”, en *Philostrato. Revista de Historia y Arte*, n° extraordinario (marzo) 2018, pp. 11-40.  
<https://doi.org/10.25293/philostrato.2018.01>

THIRY, Steven, “Rites of Reversion: Ceremonial Memory and Community in the Funeral Services for Philip II in the Netherlands (1598), en *Renaissance Quarterly*, 71.4 (2018), pp. 1391-1429.

THOMAS, Werner, “Andromeda unbound: the reign of Albert & Isabella in the Southern Netherlands, 1598-1621”, en Thomas, Werner and Duerloo, Luc, *Albert & Isabella, 1598-1621, Essays*, Brussels, Brepols, 1998, pp. 1-13.

THOMAS, Werner, “La corte de Bruselas y la restauración de la casa de Habsburgo en Flandes: 1598-1631”, en *El arte en la corte de los Archidukes Alberto de Austria e Isabel Clara Eugenia (1598-1633): un reino imaginado*, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 1999, pp. 46-63.

THOMAS, Werner, “Isabel Clara Eugenia y la pacificación de los Países Bajos españoles”, en Thomas, Wrener; Van Wyhe, cordula (eds.), *Isabella Clara Eugenia. Soberania feminina en las cortes de Madrid y Bruselas*, Madrid, CEEH, 2011, pp. 180-201.